

Televisión Educativa Infantil

Antecedentes

Datos recientes indican que en promedio, los niños en Estados Unidos pasan cerca de tres horas al día viendo televisión. Este "huésped" de nuestros hogares tiene el potencial de influir significativamente en el desarrollo de nuestros hijos. Por este motivo, el Congreso ha determinado que las estaciones de televisión de transmisión abierta, ya sea con fines comerciales o no comerciales, tienen la obligación de ofrecer programación educativa e informativa para los niños. Además, los titulares de licencias de televisión, las compañías operadoras de cable y los proveedores de servicios satelitales deben limitar la cantidad de avisos comerciales transmitidos durante los programas infantiles.

En 1990, el Congreso aprobó la Ley de Televisión Infantil (*Children's Television Act*, CTA por sus siglas en inglés) <http://thomas.loc.gov/cgi-bin/bdquery/z?d101:HR01677:@@L&summ2=m&> (en inglés) con el objeto de incrementar la programación educativa e informativa para niños. La CTA exige que cada estación de televisión de los Estados Unidos cubra las necesidades educativas e informativas de los niños en su programación en general, incluyendo programas específicamente diseñados para satisfacer dichas necesidades ("programación infantil esencial"). También limita el tiempo que las estaciones de televisión de transmisión abierta y las operadoras de cable pueden destinar al avisaje comercial durante los programas infantiles.

La Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission*, FCC por sus siglas en inglés) ha adoptado normas y directrices para llevar a cabo el mandato de programación educacional establecido por la CTA. Conforme a las normas y directrices de la FCC, las estaciones de televisión deben:

- transmitir programación infantil esencial por lo menos tres horas a la semana.
- identificar el tipo de programas que califican como programa infantil esencial, exhibiendo el símbolo E/I durante todo el programa.
- informar anticipadamente a los padres y consumidores sobre los programas infantiles esenciales que se transmiten, incluyendo su horario de transmisión.

Programación infantil esencial

La "programación infantil esencial" es aquella especialmente desarrollada para satisfacer las necesidades educativas e informativas de los niños de 16 años de edad y menores, incluyendo las necesidades intelectuales/cognitivas o sociales/emocionales de los menores. La televisión infantil esencial debe:

- establecer como propósito significativo la satisfacción de las necesidades educativas e informativas de los niños.
- tener una duración mínima de 30 minutos.
- transmitirse entre las 7:00 a.m. y 10:00 p.m.
- ser parte de la programación regular semanal.
- ser identificada como programación desarrollada específicamente para educar e informar a los niños, mediante la exhibición del símbolo E/I en la pantalla del televisor durante toda su transmisión.

Información sobre la programación infantil

Uno de los objetivos centrales de las normas de la FCC es ofrecer a los padres y al público en general mayor información sobre la programación educativa, lo que ayuda a los padres a supervisar lo que sus hijos ven en la televisión e incentiva un diálogo constante entre el público y las estaciones de televisión en cuanto al desempeño de dichos medios de transmisión en cumplimiento de la ley CTA.

Para lograr el objetivo mencionado, las normas de la FCC exigen a las estaciones comerciales de televisión identificar los programas infantiles esenciales exhibiendo durante todo el programa el ícono “E/I” denotando que es educativo y/o informativo. Asimismo, las estaciones comerciales deben dar información que identifique tales programas para los editores de teleguías y de listas de programación.

Las normas también exigen a las estaciones de televisión comercial presentar ante la FCC informes trimestrales sobre su programación educativa y ponerlos a disposición del público. Dichos informes, conocidos como Informes de Programación de Televisión Infantil (Formulario 398 de la FCC, *Form 398* en inglés) –identifican a los programas de televisión infantiles esenciales de la estación y otras gestiones destinadas a cumplir con su obligación de transmitir programación educativa. Se puede obtener dichos informes en el archivo para inspección pública de las estaciones <https://stations.fcc.gov> o en www.fcc.gov/encyclopedia/childrens-educational-television-reporting-form-398. Podrá encontrar más información en: www.fcc.gov (en inglés).

Restricciones a la transmisión de avisaje comercial

Las normas de la FCC restringen el tiempo de transmisión de material de avisaje comercial, durante un determinado programa infantil, a 10.5 minutos por hora los fines de semana y 12 minutos por hora en días hábiles. Estas exigencias son pertinentes para las estaciones de televisión de transmisión abierta, las firmas operadoras de cable y los proveedores de servicio satelital. Estas limitaciones se prorratan para los programas que tienen menos de una hora de duración. Los límites relacionados con avisaje comercial son pertinentes para la programación de producción original, transmitida principalmente para una audiencia de niños de 12 años de edad y menores.

Las televisoras comerciales tienen la obligación de incluir en sus archivos de inspección pública las certificaciones correspondientes, confirmando que han cumplido con los límites de transmisión de avisos comerciales o en su defecto, identificar cualquier exceso. Cuando la estación presente a la FCC la solicitud de renovación de su licencia, deberá certificar que no sobrepasó el límite estipulado durante la vigencia de la licencia o deberá explicar cualquier exceso en caso de haber incurrido en ellos.

Los límites de tiempo a la transmisión de avisos comerciales no son pertinentes para las estaciones de televisión educativa no comerciales ya que dichas estaciones tienen generalmente prohibido transmitir avisos comerciales. Las operadoras de cable y los proveedores de servicio satelital también deben conservar los registros para verificar su cumplimiento de las normas y poner dichos documentos a disposición para su inspección pública.

La FCC también exige que en la programación dirigida a niños de 12 años de edad y menores, el material de programación se separe del avisaje comercial y del material que no sea afín. El propósito de esta política de separación es proteger a los niños de menor edad que no saben distinguir claramente entre un aviso comercial y el material de programación, algo que los hace más vulnerables a los mensajes comerciales. Si un programa no cumple con separar adecuadamente el material comercial del material de programación, el programa en toda su extensión puede ser considerado como material comercial (“un comercial que se extiende a toda la duración del programa”).



Obligaciones adicionales para la programación infantil

Desde que la FCC aprobó las primeras normas de programación infantil, ha extendido dichas obligaciones de programación educativa e informativa infantil a las emisoras de difusión digital y ha restringido la exhibición de enlaces a sitios web comerciales durante la emisión de programación infantil. Las emisoras digitales deben transmitir por lo menos tres horas a la semana de programación infantil esencial en sus transmisiones principales. Para las emisoras de multidifusión digital (más de una transmisión de programación de video a la vez), el requisito mínimo de programación infantil esencial se incrementa de acuerdo al aumento de programación gratuita de vídeo en sus canales de multidifusión.

Además, el límite que establece la FCC a los avisos comerciales (10.5 minutos por hora durante los fines de semana y 12 minutos por hora en días hábiles) es pertinente para toda la programación de video digital, gratuita o pagada, dirigida a niños de 12 años de edad y menores.

Finalmente, se permite mostrar las direcciones de sitios web durante los programas orientados a niños de 12 años de edad y menores sólo si el sitio cumple con los siguientes requisitos:

- Ofrece una cantidad importante de material confiable (de buena fe), relacionado con la programación u otro contenido no comercial.
- Su fin primario no es comercial, incluyendo ya sea el comercio electrónico o el aviso publicitario.
- La página principal del sitio web y otras páginas del menú están claramente identificadas para distinguir las secciones comerciales de las no comerciales.
- La página del sitio web a la cual los consumidores son dirigidos no se usa para comercio electrónico, avisos publicitarios u otros fines comerciales (por ejemplo, no contiene enlaces marcados como “tienda” ni enlaces a otras páginas de contenido comercial).

¿Qué es un “presentador - vendedor”?

La “política de presentadores - vendedores” de la FCC prohíbe la “venta usando a un participante u otras características identificables del programa, para transmitir comerciales” durante o inmediatamente antes o después de un programa infantil en que aparezca dicho personaje. La FCC también restringe el uso de “presentadores - vendedores” en sitios web cuya dirección electrónica se exhibe durante la emisión de un programa infantil.

Las estaciones de televisión y las empresas operadoras de cable no pueden mostrar direcciones de sitios web durante o inmediatamente antes y después de los programas infantiles si en las páginas del sitio web sin contenido comercial, con relación a ese programa o personaje del programa, se venden productos presentando a un personaje en el programa o se usa un personaje del programa para vender los productos. Estas exigencias para los sitios web son pertinentes en relación a la programación tanto analógica como digital.

La prohibición es pertinente sólo cuando las direcciones del sitio web se muestran durante el programa o material promocional que no cuenta como tiempo comercial. No es pertinente en relación a ciertos anuncios de servicios públicos, identificaciones de estaciones y anuncios de emergencias.

Para obtener más información sobre temas relacionados con televisión infantil, por favor visite el sitio web de la FCC para padres y madres (*FCC’s Parent’s Place*, en inglés) en www.fcc.gov/parents (en inglés).



Presentación de quejas ante la FCC

Si usted considera que alguna de estas normas ha sido transgredida, usted puede presentar una queja ante la FCC. No tendrá que pagar por hacerlo. La queja puede ser presentada vía electrónica, llenando el formulario en línea: www.fcc.gov/cgb/complaints_spanish.html. También puede llamar al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; enviarla por fax al 1-866-418-0232 o escribir a:

Federal Communications Commission
Consumer and Governmental Affairs Bureau
Consumer Inquiries and Complaints Division
445 12th Street, S.W.
Washington, DC 20554

Lo que debe incluir su queja

La mejor manera de proporcionar toda la información que la FCC necesita para procesar su queja es completando el formulario en línea. Si no usa el formulario de quejas electrónico, su queja debe indicar como mínimo:

- su nombre, dirección, su dirección de correo electrónico y un número de teléfono para localizarlo.
- los nombres y teléfonos de todas las compañías telefónicas u otras compañías involucradas en su queja y su ubicación (ciudad y estado) si la compañía es proveedora de servicio de cable o satélite.
- la identificación de la estación (KDIU-FM o WZUE TV), la frecuencia de la estación de radio (1020 u 88.5) o el canal de TV (13) y la ubicación de la estación (ciudad y estado).
- identificar la cadena de televisión, el nombre del programa y las fecha y hora del programa, si su queja se relaciona con un programa en particular.
- cualquier detalle adicional de su queja, incluyendo hora, fecha y naturaleza de la conducta o actividad de la cual se queja e información que identifique a las compañías, organizaciones o individuos involucrados.

Para más información

Para obtener información sobre otros asuntos de telecomunicaciones, visite el sitio en Internet de la FCC en www.fcc.gov/espanol o póngase en contacto con el Centro del Consumidor de la FCC usando la información proporcionada más arriba.

###

Para obtener ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande o audio) escríbanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo o envíe un correo electrónico a FCC504@fcc.gov.

Este documento tiene como único propósito educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.

Última edición: 20 de febrero de 2014

